

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras

- 34** *ACUERDO de 26 de noviembre de 2025, de prórroga del convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura), la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid y la Fundación de Caridad La Constructora Benéfica, para la cesión de uso de viviendas de titularidad de la Agencia de Vivienda Social destinadas al programa social de vivienda integradora, suscrito el 30 de diciembre de 2021*

Madrid, a 26 de noviembre de 2025.

#### REUNIDOS

D.<sup>a</sup> Elena Rodríguez-Manzaneque García-Alcañiz, Directora General de Ayudas y Acceso a la Vivienda, nombrada por Decreto 88/2025, de 5 de noviembre, del Consejo de Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 265, de 6 de noviembre), en nombre y representación de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, en virtud de lo previsto en el artículo 41 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y en el artículo 5.bis.a) del Decreto 244/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, en su redacción dada por el Decreto 87/2025, de 5 de noviembre que lo modifica; de conformidad con lo establecido en el artículo 3.2.a) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid, y actuando por delegación según lo dispuesto en el apartado Tercero. 2 de la Orden de 27 de diciembre de 2023, del titular de la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos de la misma y se desconcentra el protectorado de fundaciones.

D. Eusebio González Castilla, Director Gerente de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, nombrado por Decreto 200/2023, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno, en nombre y representación de la misma, en virtud de delegación de competencia efectuada mediante Resolución de 30 de mayo de 2024, del Presidente del Consejo de Administración de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de junio de 2024) y, en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 1.2 y 5.1.a) y f) del Decreto 244/2015, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece su organización, estructura y régimen de funcionamiento, en relación con el artículo 3.2.b) del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

D. Luis Hernández Vozmediano, Presidente de la Fundación de Caridad La Constructora Benéfica y Director de Cáritas Diocesana de Madrid, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de los Estatutos de la Fundación y en virtud de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales de apoderamiento otorgada ante el Notario de Madrid, don Luis Núñez Boluda, con fecha de 17 de enero de 2018, bajo el número 17 de protocolo, inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad de Madrid.

En razón de sus respectivos cargos y de la representación que ostentan, tienen atribución suficiente para acordar la presente prórroga y, a tal efecto,

#### EXPONEN

I. Con fecha 30 de diciembre de 2021 fue suscrito el convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura), la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid y la Fundación de Caridad La Constructora Benéfica para la cesión de uso de viviendas de titularidad de la Agencia de Vivienda Social Destinadas al Programa Social de Vivienda Integradora.

Actualmente, las competencias en materia de vivienda de la Consejería firmante del convenio corresponden a la Consejería de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, tal y como se prevé en el citado el Decreto 244/2023, de 4 de octubre.

II. El objeto del convenio es articular la cesión de uso a la Fundación de Caridad La Constructora Benéfica de una serie de viviendas, titularidad de la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid, para su destino al Programa Social de Vivienda Integradora.

III. La cláusula novena del convenio prevé: “Una vez firmado el convenio comenzará su vigencia con efectos retroactivos desde el día 28 de noviembre de 2021 y tendrá una duración de cuatro años desde esta fecha.

En cualquier momento antes de la finalización del plazo, las partes podrán acordar su prórroga por un período de hasta cuatro años. El período máximo de prórroga de cuatro años se podrá articular tanto en una sola prórroga, como en prórrogas sucesivas cuya suma no supere cuatro años”.

IV. De acuerdo con lo dispuesto en la citada cláusula y, de conformidad con lo establecido en el artículo 49.h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las partes se muestran conformes en suscribir el presente acuerdo de prórroga extendiendo en dos años más su duración.

De conformidad con lo expuesto, las partes

**ACUERDAN****Único**

Prorrogar en dos años el convenio entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura), la Agencia de Vivienda Social de la Comunidad de Madrid y la Fundación de Caridad La Constructora Benéfica para la cesión de uso de viviendas de titularidad de la Agencia de Vivienda Social destinadas al programa social de vivienda integradora, extendiendo su vigencia hasta el 28 de noviembre de 2027.

En prueba de conformidad con cuanto antecede, las partes suscriben el presente acuerdo mediante firma electrónica.

Madrid, a 26 de noviembre de 2025.—El Consejero de Vivienda, Transportes e Infraestructuras, P. D. (Orden de 27 de diciembre de 2023), la Directora General de Ayudas y Acceso a la Vivienda, Elena Rodríguez-Manzaneque García-Alcañiz.—El Presidente del Consejo de Administración de la Agencia de Vivienda Social, P. D. (Resolución de 30 de mayo de 2024), el Director Gerente de la Agencia de Vivienda Social, Eusebio González Castilla.—El Presidente de la Fundación de Caridad La Constructora Benéfica y Director de Cáritas Diocesana de Madrid, Luis Hernández Vozmediano.

(03/20.047/25)

